

ACTA EXTRAORDINARIA N°16/2023.

--En la ciudad de Luján, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Actas Dictamen correspondiente a procesos de Concursos Cerrados Internos y Generales para la cobertura de los cargos vacantes:
 - a. Categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la División de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Gestión del Campo Experimental de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
 - b. Auxiliar de Producción, categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento de Apoyo a las Actividades Productivas del Campo Experimental en la Dirección de Gestión del Campo Experimental de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
 - c. Auxiliar de Servicios, categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área de Servicios en la División Mantenimiento y Servicios en la Dirección de Gestión del Campo Experimental de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
 - d. Auxiliar de Apoyo Académico, categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento de Apoyo a las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión en la Dirección de Gestión del Campo Experimental de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
 - e. Auxiliar de Mantenimiento General, categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área de Mantenimiento de la División Mantenimiento y Servicios en la Dirección de Gestión del Campo Experimental de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
 - f. Cargo Jefe de División Seguridad y Portería, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Generales.
2. Presentación ATUNLu: Propuesta modificación reglamentación particular Artículo 26° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06.

1.a. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 30 de noviembre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un cargo vacante categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones en el Área de Servicios de la División de Mantenimiento y Servicios dependiente de la Dirección de Gestión del Campo Experimental perteneciente a la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

1.b. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 30 de noviembre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Auxiliar de Producción, categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento de Apoyo a las Actividades Productivas del Campo Experimental dependiente de la Dirección de Gestión del Campo Experimental perteneciente a la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, y considerando que el trabajador que accedió al primer lugar en el orden de mérito informó fehacientemente mediante nota que tomará posesión de un cargo de mayor jerarquía designado en el punto 1.a del presente acuerdo, las partes convienen designar a quien accediera al segundo lugar del orden de mérito, conforme se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

1.c. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 30 de noviembre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Auxiliar de Servicios, categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento

Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área de Servicios en la División Mantenimiento y Servicios dependiente de la Dirección de Gestión del Campo Experimental perteneciente a la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, y considerando que el trabajador que accedió al primer lugar en el orden de mérito informó fehacientemente mediante nota que tomará posesión de un cargo de mayor jerarquía designado en el punto 1.a del presente acuerdo, las partes convienen designar a quien accediera al segundo lugar del orden de mérito, conforme se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

1.d. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 30 de noviembre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Auxiliar de Apoyo Académico, categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Departamento de Apoyo a las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión dependiente de la Dirección de Gestión del Campo Experimental perteneciente a la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, y considerando que el trabajador que accedió al primer lugar en el orden de mérito informó fehacientemente mediante nota que tomará posesión de un cargo de mayor jerarquía designado en el punto 1.a del presente acuerdo, las partes convienen designar a quien accediera al segundo lugar del orden de mérito, conforme se detalla en el Anexo IV del presente acuerdo.

1.e. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 30 de noviembre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Auxiliar de Mantenimiento General, categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área de Mantenimiento de la División Mantenimiento y Servicios dependiente de la Dirección de Gestión del Campo Experimental perteneciente a la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, y considerando que los trabajadores que accedieron en primer, segundo y tercer lugar al orden de mérito informaron fehacientemente mediante nota que tomarán posesión de otros cargos designados en el presente acuerdo, las partes convienen designar a quien accediera al cuarto lugar del orden de mérito, conforme se detalla en el Anexo V del presente acuerdo.

1.f. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 05 de diciembre de 2023 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Seguridad y Portería, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente del Departamento de Servicios Generales perteneciente a la Dirección de Servicios Generales, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo VI del presente acuerdo.

2. Considerada la propuesta presentada por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu, en relación a la modificación de la reglamentación particular Artículo 26° del Título 4 -“Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 505/23, las partes acuerdan aprobar la modificación de la reglamentación particular, conforme se detalla en el Anexo VII que forma parte de la presente.

---Siendo las once horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Diego CONTE
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora